



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

ACUERDO DE CONCEJO N° 0084-2019-MDCH

Chancay, 19 de julio de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio del 2019, el Expediente de Compromisos de Ajuste Fiscal 2019- 2022, Informe N° 038-2019-MDCH/GM de fecha 17 de julio de 2019, relacionado a la Aprobación de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2019-2020 de la Municipalidad Distrital de Chancay, según marco del Decreto Legislativo 1275; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, se aprueba el Listado de los Gobiernos Locales, sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1275, en la misma que, se advierte que, la Municipalidad Distrital de Chancay se encuentra en el listado con la tipología: **1° Grupo y Gravedad: GRAVE; razón por la cual mediante, la Resolución de Alcaldía N° 360-2019-MDCH/A, se designa a los miembros del Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal de la entidad edil, la misma que ha elaborado los compromisos de ajuste fiscal que han sido verificados por el equipo técnico del MEF encargados del seguimiento del CAF; recomendando su aprobación mediante Acuerdo de Concejo.**

Que, sobre el particular, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales.

Que, asimismo la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, tiene por finalidad establecer los lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los **Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275;**





"VILLA DE ARNEO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0084-2019-MDCH

Chancay, 19 de julio de 2019

Que, compulsados los hechos, del análisis de la normativa invocada, de las conclusiones y recomendaciones del informe adjunto, se tiene que desde el punto de vista legal, resulta procedente la Aprobación de Compromisos de **Ajuste Fiscal (CAF) 2019-2022**, sin embargo, será el Concejo municipal quien deberá finalmente pronunciarse sobre el mismo, razón por la cual, corresponde se deriven los actuados a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chancay, para su debate y aprobación por parte del Concejo Municipal de Chancay;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el VOTO UNÁNIME el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF)** de la Municipalidad Distrital de la Chancay, el cual forma parte integrante del presente **ACUERDO**, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR al **Comité Técnico CAF** la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente **ACUERDO**, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del **Comité Técnico CAF** remitir el presente **ACUERDO** al Ministerio de Economía y Finanzas y a la **Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019, de conformidad con la Directiva N° 001-2019-EF/60.05.**

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el **Comité Técnico CAF** remita todo lo actuado a la Gerencia Municipal a efectos de que se inicien las acciones y medidas conducentes para el deslinde de responsabilidades administrativas civiles, y/o penales, de los funcionarios y/o servidores involucrados, que han generado que la Municipalidad Distrital de Chancay se encuentra en el listado con la tipología: **1° Grupo y Gravedad: GRAVE, según lo establecido mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Abog. Jimmy J. Lezama Illzarbe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Domitila Aurora Dulanto de Balta
ALCALDESA